

SECRETARÍA: A despacho de la señora Juez, el presente expediente informando que la audiencia que iba a ser llevada a cabo el día 15 de marzo del 2024, no pudo ser realizada debido a la celebración de actuaciones urgentes por parte del despacho, por lo cual se procede a reprogramar la diligencia

.Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 2 de abril de 2024.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

Secretaria

**REPÚBLICA DE
COLOMBIA RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro
(2024)

Auto:	788
Proceso:	REVISION DE INTERDICCION JUDICIAL
Demandante	ESPERANZA SEGURA DE MARQUINEZ
Titular del Acto	GRACIELA MARQUINEZ SEGURA
Radicación	76-001-31-10-001-2015-00920-00
Providencia	Auto Reprograma Audiencia

El día 5 de marzo del año 2024, a través del Auto 555, se suspende la audiencia en Fase de Instrucción, y se fija para su continuación, el día 15 de marzo de 2024, a la 1.30 p.m.

Sin embargo, debido a la celebración de actuaciones urgentes por parte del despacho – Acciones de Tutelas y Vigilancias Administrativas, entre otros -, esta no se realizó por lo cual debe ser reprogramada, acorde a la disponibilidad del despacho.

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad del Circuito de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

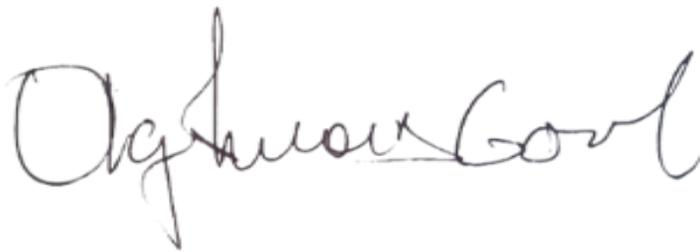
PRIMERO: REPROGRAMAR para el día **19 de ABRIL de 2024**, a las **9.30 A.M.**, la continuación de la audiencia en Fase de Instrucción, acorde a lo dispuesto en el Auto 555 del 5 de marzo de 2024, Audiencia que se realizara, a través de la plataforma dispuesta por la Rama Judicial, para las audiencias virtuales.

SEGUNDO: CITAR al señor Francisco Javier Cardona Patiño identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.350.470 Y T.P. No. 20.683-T, como perito contador, para que en el término de cinco (5) días, rinda cuentas del peritaje realizado dentro del actual proceso. Por secretaría expídase la citación por el medio mas expedito posible, dejando constancia en el expediente digital.

TERCERO: A TRAVÉS DE OFICIO, requerir al BANCO POPULAR, para que en un término de cinco (5), remita los extractos bancarios de la cuenta No. 230-582- 75096-4, a nombre de la señora GRACIELA MARQUINEZ SEGURA identificada con C.C. 66.845.699, a partir del primero (1) de mayo de dos mil veintidós (2022), hasta el mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), solicitados mediante mensaje de datos del 8 de marzo de 2024. Por secretaria remítase el oficio dejando constancia de la remisión y recibo.

CUARTO: NOTIFICAR al agente del ministerio público.

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI
SECRETARIA
ESTADO No. 56
EN LA FECHA 5 DE ABRIL DE 2024
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA ÚNICO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

ICMT02042024